



**ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
Comisión Investigadora  
de la Ejecución Presupuestaria de los Programas Sociales,  
Organismos Públicos Descentralizados y Organismos Supervisores**

Sala Gustavo Mohme Llona y Plataforma Microsoft Teams  
Miércoles 11 de marzo de 2026

Desde la Sala Gustavo Mohme Llona y de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, siendo las 11 horas con 04 minutos del miércoles 11 de marzo de 2026, y verificado el quórum reglamentario, la congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani, presidenta de la Comisión, dio inicio a la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión Investigadora de la Ejecución Presupuestaria de los Programas Sociales, Organismos Públicos Descentralizados y Organismos Supervisores, correspondiente al periodo anual de sesiones 2025-2026, con la asistencia de los congresistas titulares Héctor Valer Pinto, Janeth Rivas Chacara, Esdras Ricardo Medina Minaya y Pasión Neomías Dávila Atanacio.

**I. ORDEN DEL DÍA**

El Secretario Técnico informó que:

- Conforme al orden del día aprobado para la presente sesión, se sometió a consideración de los miembros de la comisión la aprobación de las siguientes actas: la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 17 de setiembre de 2025; la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 15 de octubre de 2025; la Décima Sesión Extraordinaria de fecha 25 de setiembre de 2025; la Décima Primera Sesión Extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2025; la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2025; la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2025; la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 2025; la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 27 de enero de 2026; y la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 20 de febrero de 2026. Tras ello, las actas fueron aprobadas por unanimidad.
- En atención al orden del día, se cursó invitación al señor César Enrique Aguilar Surichaqui, Contralor General de la República, a fin de que informe sobre los resultados de las acciones de control y auditorías realizadas al Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, especialmente aquellas vinculadas a la ejecución presupuestal, procesos de contratación y uso de recursos destinados a la supervisión del servicio de telecomunicaciones y a la implementación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (RENTESEG), precisando las principales incidencias, riesgos o deficiencias detectadas en los últimos tres años.
- Asimismo, se invitó al señor Jesús Eduardo Guillén Marroquín, Presidente Ejecutivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

– OSIPTEL, para que informe sobre la ejecución de su presupuesto institucional y su incidencia en la supervisión y fiscalización del servicio público de telecomunicaciones, así como sobre las acciones adoptadas para garantizar la calidad del servicio brindado a los usuarios. De igual modo, deberá informar sobre la implementación, operatividad y resultados del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (RENTESEG), incluyendo las medidas adoptadas para prevenir el uso ilícito de equipos móviles y fortalecer la seguridad en el servicio de telecomunicaciones en los últimos tres años.

- Del mismo modo, se invitó al señor Hugo Alberto Begazo de Bedoya, Ministro del Interior, a fin de que informe sobre el nivel de coordinación de su sector con OSIPTEL en la implementación y operatividad del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (RENTESEG), así como sobre las acciones adoptadas para prevenir y combatir el uso ilícito de equipos móviles vinculados a delitos como extorsión, robo y otras actividades criminales. Asimismo, deberá informar sobre el uso de la información generada por dicho sistema y su impacto en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en los últimos tres años.
- Finalmente, se invitó a representantes de las empresas Claro Perú, Movistar Perú, Entel Perú y Bitel, a fin de que informen sobre el cumplimiento de las obligaciones regulatorias vinculadas a la calidad del servicio de telecomunicaciones, así como sobre la implementación de las disposiciones relacionadas con el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (RENTESEG), incluyendo el bloqueo de equipos reportados como robados o con IMEI inválidos. Asimismo, deberán informar sobre las acciones adoptadas para mejorar la continuidad, cobertura y calidad del servicio brindado a los usuarios en los últimos tres años.

Asimismo, se dejó constancia de que, respecto de esta última invitación, mediante carta de la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional N.º 099-1026, dicha entidad informó que las empresas convocadas no asistirían a la sesión programada para el día de la fecha, alegando motivos de fuerza mayor.

Tras ello, la señora Presidenta de la Comisión manifestó que:

- El contexto nacional exige una especial atención, debido al incremento preocupante de delitos como la extorsión y el fraude digital, muchos de los cuales utilizan teléfonos móviles como herramientas para su comisión. Asimismo, menciona que las recientes noticias sobre bloqueos masivos de celulares vinculados a IMEI inválidos o no registrados evidencian la magnitud del comercio irregular de estos equipos.
- En ese sentido, enfatiza la importancia de la implementación efectiva del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (RENTESEG), sistema que, según cifras del Ministerio del Interior, cuenta en el presente año con un presupuesto aproximado de 18 millones de soles. Señala que, como Comisión Investigadora de la ejecución presupuestaria, corresponde evaluar si

estos recursos públicos se están ejecutando con eficiencia y si el sistema viene generando resultados en la lucha contra la criminalidad, en aras de contribuir con la seguridad ciudadana del país.

- Finalmente, la presidenta indica que la presencia de los funcionarios invitados permitirá profundizar el análisis sobre la ejecución presupuestal y las acciones que vienen adoptando para garantizar un servicio de telecomunicaciones seguro y de calidad para todos los peruanos.

Luego de lo señalado, otorgó la palabra al Viceministro del Interior para que informe sobre los puntos citados, concediéndole un tiempo de seis minutos para su intervención.

El señor Viceministro del Interior inició su intervención señalando que el señor Ministro del Interior transmite las disculpas correspondientes por no poder asistir a la sesión, debido a que la situación que atraviesa el país lo mantiene atendiendo asuntos de emergencia. No obstante, indica que se encuentra presente para atender el requerimiento formulado por la comisión. Asimismo, expresó un saludo a los funcionarios de la Contraloría General de la República, de OSIPTEL y a los integrantes de la Comisión Investigadora de la ejecución presupuestaria. Tras ello, señaló que:

- Para atender el requerimiento de la comisión, contará con el aporte de la Dirección General contra el Crimen Organizado y de la Policía Nacional del Perú en determinados aspectos, y que en el tiempo concedido realizará una exposición breve sobre el tema materia de análisis, a fin de ubicar el contexto general.
- El trabajo del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (RENTESEG) tiene como punto de partida el Decreto Legislativo N.º 1338, promulgado en el año 2017, norma que crea dicho registro como una plataforma nacional destinada a registrar, identificar y bloquear equipos móviles de telefonía involucrados en actividades ilícitas. Precisa que el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) es la entidad encargada de su implementación y operación.
- De acuerdo con la información proporcionada por OSIPTEL, al año 2025 existen aproximadamente 43 millones 700 mil líneas móviles activas, sobre las cuales se realiza el trabajo operativo correspondiente. Indica que el objetivo del sistema es prevenir y combatir el robo, hurto y comercio ilegal de teléfonos móviles; sin embargo, refiere que dicho objetivo ha adquirido mayor relevancia al evidenciarse su utilidad en la lucha contra delitos como la extorsión y otras actividades vinculadas a organizaciones criminales, mediante el registro y control de los códigos IMEI de los equipos móviles que operan en el país.
- El sistema RENTESEG establece una base de datos conformada por la denominada “lista blanca”, integrada por los equipos válidos autorizados a operar, y la “lista negra”, que comprende los equipos robados o reportados. Señala que esta información permite bloquear celulares robados o con IMEI alterado en todas

las redes móviles del país.

- El 22 de abril de 2024 se inició la operatividad del sistema mediante el módulo de consulta para la titularidad de teléfonos móviles, el registro de equipos terminales, la vinculación entre el código IMEI de los equipos y las líneas móviles, así como el registro de ventas de equipos terminales. Añade que la base normativa complementaria está constituida por el Decreto Supremo N.º 007-2019, que faculta el trabajo coordinado entre la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público.
- La comisión ha requerido información sobre tres aspectos. En relación con el primero, referido al nivel de coordinación entre las instituciones comprometidas en el RENTESEG desde la promulgación de la norma, indica que dicha coordinación es óptima, participando OSIPTEL —que lidera el trabajo—, el Ministerio del Interior a través de la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público, así como otras entidades como SUNAT, el INPE, RENIEC, INDECOPI y otras instituciones invitadas, en espacios de trabajo conjunto.

Respecto del segundo aspecto, referido a las acciones adoptadas para prevenir y combatir el uso ilícito de equipos móviles vinculados a delitos de extorsión, robo y otras actividades criminales, señala que, desde una perspectiva preventiva, el bloqueo de equipos genera un efecto disuasivo para delincuentes comunes, bandas y organizaciones criminales. Asimismo, indica que el bloqueo impide que los equipos robados puedan activarse o utilizarse en redes móviles, reduciendo la oferta de equipos en canales informales, debilitando economías ilegales asociadas al robo de celulares y fortaleciendo la inteligencia operativa y el análisis criminal.

Agrega que, desde la perspectiva de la trazabilidad de los equipos y el apoyo a las investigaciones por delitos de extorsión, el sistema permite identificar equipos vinculados a actividades delictivas, facilitar el rastreo de terminales móviles mediante el código IMEI, vincular líneas telefónicas con equipos específicos, identificar los equipos utilizados en extorsiones y estafas telefónicas, y apoyar el análisis técnico en investigaciones policiales y fiscales.

Finalmente, en relación con el tercer aspecto solicitado por la comisión, referido al uso de la información generada por el sistema y su impacto en el fortalecimiento de la seguridad en los últimos años, señala que durante el año 2025 se registraron 2 598 308 IMEI bloqueados. Añade que, en lo que va del año, se han bloqueado aproximadamente 100 000 equipos en enero, 200 000 en febrero y un estimado de 300 000 en marzo, lo que sumaría un total de 3 198 308 equipos bloqueados. Asimismo, indica que la proyección estimada para el año 2026, hasta el mes de diciembre, bordearía aproximadamente los 7 millones de equipos bloqueados.

- Por último, señaló que esa es la información general que maneja el Ministerio del Interior y que, para profundizar en los aspectos operativos, se cuenta con la participación de representantes de la Dirección General contra el Crimen Organizado y de la unidad especializada en investigaciones de cibercrimen de la Policía Nacional del Perú, quienes podrán brindar información complementaria.



Tras ello, el señor Juan Flores Alméstár, Director contra Delitos de Crimen Organizado del Ministerio del Interior, tomó la palabra y señaló que:

- En el actual contexto de la lucha frontal contra la criminalidad, la Dirección General contra el Crimen Organizado considera fundamental fortalecer la articulación entre las entidades del Estado a fin de cerrar los espacios que facilitan la comisión de delitos, particularmente la extorsión.
- En ese sentido, informa que desde el Ministerio del Interior se han sostenido diversas reuniones de trabajo con la participación de OSIPTEL y de la Policía Nacional del Perú, cuya articulación ha resultado valiosa para abordar la problemática de la extorsión, delito en el cual las organizaciones criminales suelen operar ocultándose detrás del uso de líneas telefónicas. Por ello, señala que ha sido necesario que la Policía Nacional del Perú, a través de sus unidades especializadas de investigación, incorpore como herramienta el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (RENTESEG), sistema que viene brindando resultados positivos en los procesos investigativos, especialmente en casos de extorsión y violencia homicida.
- Asimismo, indica que, en el marco de las mesas de trabajo desarrolladas, se ha producido un intercambio de información orientado a identificar los patrones delictivos vinculados al uso de líneas móviles en delitos de extorsión. Del mismo modo, se han realizado coordinaciones para optimizar el sistema RENTESEG y sus módulos de consulta, así como para mejorar los procedimientos de solicitud y suspensión de líneas telefónicas vinculadas a actividades delictivas, en aplicación del Decreto Legislativo N.º 1611 y de la Ley N.º 32303, normas que permiten la suspensión y bloqueo inmediato de líneas telefónicas o equipos móviles utilizados en la comisión de delitos de extorsión.
- Se ha trabajado en el fortalecimiento de los mecanismos de trazabilidad de equipos móviles utilizados por organizaciones criminales, mediante el uso de bases de datos en línea que permiten identificar las vinculaciones entre equipos móviles y líneas telefónicas relacionadas con delitos de extorsión.
- Como resultado de estas coordinaciones, señala que se han impulsado diversas acciones, entre ellas la verificación biométrica en la venta de chips, la geolocalización de dispositivos móviles y el acceso a registros históricos de comunicaciones —incluyendo reportes de llamadas entrantes y salientes correspondientes a periodos de dos, tres o hasta cuatro meses—, lo cual permite a los equipos de analistas identificar a los integrantes de las organizaciones criminales, quienes en muchos casos obtienen información del entorno familiar o laboral de las víctimas.
- Asimismo, menciona que se han adoptado medidas para restringir el uso irregular de chips en distintos equipos, práctica que suele detectarse en centros penitenciarios, donde un mismo equipo puede ser utilizado con múltiples chips para la comisión de delitos.



- En relación con el impacto institucional de estas acciones, señala que se ha fortalecido el control sobre la venta informal de chips, así como la trazabilidad de las comunicaciones utilizadas en la comisión de delitos, facilitando la obtención de información histórica y reportes necesarios para las investigaciones.
- Informó que entre las mejoras implementadas se encuentra la optimización del flujo de requerimientos para la suspensión de líneas telefónicas vinculadas a delitos, especialmente de extorsión, lo cual resulta particularmente relevante en el actual estado de emergencia. En este contexto, precisa que la normativa vigente permite el bloqueo inmediato de líneas telefónicas, equipos móviles e incluso del uso del servicio de internet cuando estos se encuentran vinculados a actividades delictivas.
- Destacó que el uso de la información generada por el RENTESEG ha permitido fortalecer la capacidad de análisis criminal, facilitando la identificación de historiales de líneas y equipos utilizados por integrantes de bandas y organizaciones criminales para la comisión de delitos de extorsión.
- De otro lado, resaltó que se ha logrado una mayor articulación entre los operadores de telecomunicaciones, OSIPTEL y la Policía Nacional del Perú para la atención de requerimientos urgentes de información. Señala que anteriormente la obtención de información sobre comunicaciones —incluso contando con resoluciones judiciales para el levantamiento del secreto de las comunicaciones— podía tardar demasiado tiempo, lo que afectaba la eficacia de las investigaciones. Sin embargo, gracias a las mesas de trabajo realizadas, se ha logrado agilizar el acceso a dicha información mediante el sistema RENTESEG, lo que ha permitido fortalecer el trabajo de las unidades especializadas de investigación de la Policía Nacional.
- Indicó que este sistema brinda soporte directo a las investigaciones relacionadas con redes de extorsión que utilizan la telefonía móvil como medio principal para la comisión de sus delitos, permitiendo rastrear y bloquear equipos móviles vinculados no solo a extorsiones, sino también a casos de secuestro.
- En ese sentido, resume que el uso del sistema permite identificar equipos utilizados dentro de centros penitenciarios, detectar la rotación de chips en un mismo equipo, vincular múltiples casos de extorsión con un mismo aparato telefónico y bloquear los equipos móviles involucrados en actividades delictivas.
- Finalmente, señaló que el acceso al sistema RENTESEG cuenta con un módulo de consulta especializada para atender solicitudes de información de entidades del Estado conforme a sus atribuciones legales. Precisa que las entidades autorizadas para acceder al sistema incluyen a la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público, el Poder Judicial y el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), entre otras, y que el acceso se realiza a través de funcionarios designados por cada institución, a fin de efectuar consultas rápidas en el marco de sus funciones



- Asimismo, indicó que el sistema se sustenta en el Decreto Legislativo N.º 1338, que crea el RENTESEG, y en el Decreto Supremo N.º 007-2019, que aprueba su reglamento. Añade que el sistema administra una “lista blanca”, integrada por equipos válidamente importados, nacionalizados, ensamblados en el país o adquiridos en el extranjero dentro de los límites permitidos por persona, así como una “lista negra”, que incluye equipos con historial negativo, tales como aquellos reportados como robados, clonados, adulterados o bloqueados por disposición de la autoridad competente.
- Señaló que, según la información proporcionada por OSIPTEL, durante el año 2025 el número de IMEI bloqueados se incrementó progresivamente, alcanzando al mes de diciembre un total de 2 598 308 equipos bloqueados.
- Indicó que el uso de esta herramienta viene contribuyendo de manera significativa al fortalecimiento de las investigaciones policiales realizadas por las unidades especializadas, con el apoyo del personal analista de la Dirección de Ciberdelincuencia, quienes desarrollan el análisis técnico correspondiente.

Luego, se otorgó la palabra al señor Nilton Santos Arenas, coronel de la Dirección de Investigación de Ciberdelincuencia de la Policía Nacional del Perú, inicia su intervención saludando a la señora presidenta de la comisión y a los miembros presentes, tras lo cual señaló que:

- Señala que su dirección es una de las unidades que utiliza directamente las herramientas y funcionalidades que ofrece la plataforma del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (RENTESEG).
- Indica que, desde la creación del Registro Nacional de Equipos Terminales de Comunicación, la comunicación con OSIPTEL ha sido permanente y óptima, destacando que dicha entidad ha mostrado disposición para recoger las necesidades y preocupaciones de las unidades de investigación, así como para facilitar la información necesaria que contribuya al desarrollo de las investigaciones policiales.
- Asimismo, informa que hasta el mes de diciembre del año pasado se desarrolló una comisión de trabajo multisectorial en la cual se recogieron diversas necesidades operativas relacionadas con el uso del sistema, las cuales serán presentadas posteriormente por otro integrante del equipo.
- El sistema RENTESEG ha permitido mejorar significativamente las labores de investigación policial. Explica que anteriormente, cuando un equipo celular robado era comercializado en el mercado informal, resultaba difícil determinar si dicho equipo provenía de una venta regular o si tenía origen ilícito. Sin embargo, con la implementación del sistema, ahora es posible identificar si un equipo móvil ha sido obtenido de manera regular o si proviene de un delito, especialmente de robo o hurto.

- En ese sentido, indicó que el uso de esta herramienta ha permitido a la Policía Nacional del Perú decomisar más de 7 900 equipos de comunicación durante el año 2025. Asimismo, señala que en el año 2026 se han registrado 1 266 equipos decomisados. Añade que, en términos generales, estas acciones han tenido un impacto significativo, ya que los delitos de extorsión cometidos mediante el uso de teléfonos móviles mostraron una disminución en los últimos meses del año pasado, particularmente entre octubre, noviembre y diciembre.
- De igual manera, destacó que la plataforma permite vincular números telefónicos con equipos terminales específicos, lo cual, junto con herramientas de geolocalización, facilita identificar desde qué lugares se realizan llamadas o se envían mensajes utilizados para la comisión de delitos.
- Señaló que entre las principales funcionalidades del sistema se encuentran la identificación de los autores de los hechos delictivos, el bloqueo de equipos robados mediante la coordinación con OSIPTEL —entidad con la que se gestionan las solicitudes correspondientes—, así como la trazabilidad de las llamadas realizadas por los abonados.
- Preciso que, como resultado de estas coordinaciones, durante el año pasado se anularon más de 4 000 líneas telefónicas que habían sido identificadas como robadas. Asimismo, indicó que el sistema permite identificar qué tarjetas SIM han sido utilizadas en determinados equipos móviles, lo cual se complementa con las herramientas de geolocalización utilizadas en las investigaciones. Finalmente, cede la palabra a otro integrante del equipo para que continúe con la exposición.

Tras esto, el señor el señor Gustavo Agurto Tello, manifestó que:

- Su intervención tendría un enfoque práctico, con el propósito de explicar brevemente el funcionamiento de la geolocalización en el marco de las investigaciones vinculadas a delitos cometidos mediante el uso de telefonía móvil.
- Indica que el sistema de geolocalización comenzó a utilizarse en el año 2015, periodo en el cual el número de llamadas extorsivas registradas era significativamente menor. Señala que, mientras en sus inicios se registraban aproximadamente dos llamadas extorsivas al mes, en la actualidad se reciben alrededor de 2 000 llamadas de este tipo mensualmente, lo cual evidencia el incremento de este fenómeno delictivo.
- Asimismo, explica que el trabajo que realiza su unidad se desarrolla de manera permanente, durante las 24 horas del día, los siete días de la semana, y que las solicitudes de intervención se tramitan mediante expedientes y medidas judiciales que pasan previamente por el área legal correspondiente. Añade que el fortalecimiento de esta unidad constituye una preocupación del comando institucional de la Policía Nacional del Perú y del Ministerio del Interior.
- En ese sentido, destaca el trabajo coordinado con OSIPTEL, entidad con la que, según refiere, se han sostenido más de cien reuniones de coordinación y que

brinda apoyo permanente para el uso de la plataforma RENTESEG. No obstante, señala que desde la perspectiva de los investigadores que trabajan en el campo aún existen aspectos que pueden fortalecerse.

- Sostiene que uno de los factores fundamentales para el éxito de las operaciones policiales es la inmediatez en la obtención de la información. Señala que, cuando una víctima denuncia un caso de extorsión, es necesario contar rápidamente con información como la forma de activación de la línea telefónica utilizada, su vinculación con códigos IMEI, la fecha de activación y otros datos relevantes que permitan orientar las investigaciones.
- Asimismo, presenta un cuadro comparativo entre los años 2024 y 2025 respecto del número de teléfonos geolocalizados en el marco de las investigaciones. Señala que en el año 2024 se registraron cerca de 16 000 números geolocalizados, mientras que en el año 2025 dicha cifra ascendió aproximadamente a 23 000. No obstante, indica que al analizar la evolución de estos datos se observa una reducción en los meses de noviembre y diciembre de 2025, lo cual atribuye al trabajo desarrollado en el marco de la mesa multisectorial instalada para enfrentar este problema.
- Del mismo modo, informa que durante los meses de enero y febrero del año 2026 se han geolocalizado aproximadamente 3 471 números telefónicos. Precisa que cada expediente puede contener uno o varios números telefónicos asociados, lo cual explica la diferencia entre el número de expedientes y el total de números investigados.
- Añade que el trabajo policial se realiza de manera coordinada con las empresas operadoras de telecomunicaciones —Bitel, Entel, Claro y Movistar—, las cuales se encuentran bajo la regulación de OSIPTEL. Señala que, si bien el trabajo viene mostrando resultados positivos, resulta necesario fortalecer la unidad mediante una mayor asignación presupuestal y el incremento del personal especializado, debido a la creciente carga de trabajo que enfrentan.
- Asimismo, explica que el sistema de geolocalización permite elaborar mapas mediante el uso de coordenadas de latitud y longitud, información que posteriormente es entregada al personal operativo para su intervención en campo, en coordinación con el Ministerio Público.
- A modo de ejemplo, expone un caso operativo relacionado con el secuestro de una persona identificada como Jacqueline. Señala que, durante la investigación, se determinó que existía un alto riesgo para la vida de la víctima. En ese contexto, la georreferenciación permitió ubicar un área aproximada con un margen de error de alrededor de 150 metros, lo que implicaba un conjunto de viviendas dentro de dicho perímetro. En coordinación con el Ministerio Público y con la participación de más de 300 efectivos policiales, se realizó un operativo que permitió intervenir en las viviendas comprendidas en el área señalada, logrando ubicar con vida a la víctima.



- Finalmente, indica que, con base en la experiencia operativa de la Policía Nacional del Perú, se han elaborado algunas propuestas orientadas a mejorar las capacidades de la plataforma RENTESEG, las cuales serán presentadas por un ingeniero integrante del equipo. Señala que dichas propuestas buscan optimizar el acceso a información en tiempo real para fortalecer las investigaciones policiales en campo.
- Asimismo, solicita a la señora presidenta de la comisión que, a través de su despacho, pueda canalizar estas propuestas, las cuales considera necesarias para mejorar la eficacia de las investigaciones y la lucha contra la criminalidad.

Tras ello, tomó la palabra el Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú, señor Marlon Alexander Luna Barrientos, que labora en la Dirección de Cibercrimen, en el área de análisis de informática forense, quien saludó a la señora congresista y a los representantes de las diferentes instituciones presentes, tras lo cual señaló que:

- Señaló que, desde su área, han identificado algunas propuestas destinadas a contribuir con la investigación. En ese sentido, indicó la necesidad de contar con la identificación de los usuarios de los Centros de Atención al Cliente (CAT), a fin de conocer, en el marco de las investigaciones, quiénes son las personas o usuarios que activan tarjetas SIM o abonados que posteriormente son utilizados para la comisión de delitos. Preciso que existen personas que son captadas por organizaciones criminales para realizar este tipo de activaciones.
- Asimismo, manifestó que requieren conocer las coordenadas de activación de dichos abonados, es decir, el punto o lugar donde son activados estos números o abonados telefónicos. Añadió que también resulta necesario contar con el historial de coordenadas correspondiente a la fecha de activación, debido a que el sistema de retención no proporciona información sobre cuándo fue activada la tarjeta SIM o cuándo el abonado fue colocado en un equipo telefónico. Indicó que el objetivo es conocer las coordenadas de activación y uso de estos abonados, ya que ello permitiría, en coordinación con labores de inteligencia, determinar los lugares donde se activan.
- De igual modo, solicitó que se proporcione información sobre el abonado o número utilizado para dar de baja otros abonados, particularmente en aquellos casos en los que las víctimas de estafa son dadas de baja para que sus líneas sean utilizadas en la comisión de otros ilícitos. Señaló que necesitan identificar qué número fue utilizado para efectuar la baja del abonado de una víctima.
- También propuso que se proporcione el historial de conexiones IP con el uso horario correspondiente, por cuanto esta información reviste importancia para la investigación, considerando que actualmente los criminales vienen utilizando tecnología de voz sobre IP, por lo que ya no necesariamente operan a través de una antena, sino mediante conexiones wifi. Explicó que, cuando solicitan información a diferentes redes sociales, estas remiten la dirección IP y el uso horario, por lo que resulta necesario identificar el origen, así como al titular de

dichas IP.

- Finalmente, señaló la necesidad de identificar qué terminales son utilizados por estos abonados, pudiendo tratarse de equipos POS, teléfonos celulares u otros dispositivos. Asimismo, solicitó que se proporcionen los registros de SIM internacional, haciendo referencia al denominado “SIM viajero” o a los servicios brindados por empresas como Hola Fly y otras dedicadas a la venta de SIM virtuales.

Luego, intervino el Viceministro del Interior para concluir las exposiciones y manifestó que:

- La operatividad que se viene desarrollando con el RENTESEG resulta altamente positiva. No obstante, precisó que la ciencia y la tecnología avanzan constantemente, lo que implica que los retos en materia de seguridad son cada vez mayores. En ese sentido, indicó que actualmente existen dificultades para detectar actividades delictivas que se realizan a través de plataformas como WhatsApp, Instagram y otras redes sociales.
- Asimismo, manifestó que la empresa Meta no cuenta con oficinas en el Perú; sin embargo, informó que se vienen estableciendo mecanismos de coordinación que resultan altamente efectivos. Añadió que, con el transcurso del tiempo, será necesario realizar mayores ajustes en función de los avances de la ciencia, la tecnología y la modernidad.
- Finalmente, señaló que dicha es la posición del Ministerio del Interior y expresó su saludo a los representantes de OSIPTEL, agradeciendo asimismo la preocupación de la señora Presidenta de la Comisión.

Culminada la exposición, la presidenta de la comisión otorgó la palabra al representante de la Contraloría General de la República, el Señor Francisco Nicolas Ochoa Uriarte, Gerente de la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos, quien señaló que:

- La Contraloría, además de cautelar el adecuado uso de los recursos públicos, también coadyuva en la lucha contra la criminalidad dentro del ámbito de sus competencias. En ese sentido, indicó que los resultados de sus acciones serán informados de manera reservada, considerando el contexto actual del país.
- Preciso que una de las principales funciones que vienen desarrollando es la revisión de los contratos suscritos con la empresa que brinda el servicio del sistema RENTESEG, habiendo efectuado recopilaciones de información orientadas a confirmar o descartar puntos de interés. En particular, mencionó la verificación del uso de servicios de la empresa Inetum España S.A. a través de concesionarios nacionales, señalando que, a la fecha, no se han evidenciado irregularidades ni conflictos de intereses.

- Asimismo, indicó que se ha verificado que la inversión realizada, ascendente a aproximadamente 46 millones, se esté ejecutando adecuadamente, descartándose fugas de información en la evaluación efectuada durante el presente año.
- De igual modo, señaló que se ha revisado la prestación de servicios a través de la empresa Optical Networks S.A., sin advertirse conflictos de intereses. Añadió que el contrato, vigente desde el año 2022, se encuentra en un proceso de maduración, cuyos resultados vienen siendo evaluados.
- Informó que la Contraloría ha iniciado un servicio de control orientado a verificar si los procedimientos de gestión de perfiles y creación de cuentas de usuarios en el sistema RENTESEG se realizan conforme a las condiciones contractuales. Indicó que el objetivo es asegurar el uso adecuado de los accesos asignados a las distintas instituciones, considerando que una de las principales fuentes de riesgo de fuga de información proviene del interior de las entidades.
- En ese marco, precisó que la Contraloría viene supervisando el uso de perfiles, usuarios y accesos, en ejercicio de su facultad de acceso irrestricto a la información, actuando con la debida prudencia. Señaló que se emitirá un informe el 17 de marzo, el cual abordará, entre otros aspectos, la asignación de usuarios, la identificación de quienes tienen acceso y las instituciones involucradas.
- Como segundo objetivo, indicó que se viene revisando la carga, validación, resultados, reportes y estadísticas generadas por el sistema, con la finalidad de evitar inconsistencias en la información. Explicó que existen diferencias entre las cifras reportadas, debido a la acumulación y duplicación de registros, como ocurre en casos de bloqueos reiterados de líneas o procesos de “reflasheo” de equipos.
- En ese sentido, señaló que la Contraloría busca verificar la fiabilidad de la información proporcionada por el sistema, evaluando si los datos corresponden a registros acumulativos, cortes periódicos o mediciones específicas, a fin de garantizar indicadores adecuados para la toma de decisiones.
- Asimismo, informó que se han identificado situaciones relacionadas con OSIPTEL en los últimos tres años, tales como el uso indebido de bienes institucionales, incluyendo vehículos, así como transgresiones vinculadas al manejo de información y obligaciones administrativas. Indicó que, pese a limitaciones presupuestales, se viene evaluando la situación institucional de dicha entidad.
- Adicionalmente, señaló que se ha sostenido reuniones con funcionarios de OSIPTEL y se ha previsto coordinar con el Ministerio del Interior, a fin de establecer puntos de control respecto a aspectos como la georreferenciación y geolocalización, precisando que los sistemas de telecomunicaciones cuentan con dicha información, y que se evaluará el alcance de acceso solicitado por la Policía Nacional, considerando también los límites vinculados a derechos como el secreto de las comunicaciones y la privacidad.

- Indicó que la Contraloría viene descartando incumplimientos contractuales por parte del proveedor del sistema, y actualmente se encuentra enfocada en la supervisión del uso de perfiles y accesos, resaltando la importancia de que estos sean individuales, trazables y debidamente controlados, evitando prácticas como el uso compartido de credenciales.
- Señaló que la Contraloría, en el marco de sus competencias, busca establecer mecanismos de control que contribuyan al adecuado funcionamiento del sistema, sin afectar las acciones operativas en curso. Asimismo, indicó que los informes serán publicados, previa evaluación de su impacto en la seguridad.
- Destacó la necesidad de intensificar el control simultáneo sobre la ejecución del sistema, señalando que la Contraloría es la única entidad con capacidad de ejercer presión sobre el contratista, a fin de asegurar que el servicio se brinde conforme a lo contratado y en beneficio de las entidades usuarias, como el Ministerio Público y la Policía Nacional.
- Finalmente, indicó que la Contraloría realizará seguimiento a las obligaciones contractuales y eventuales adendas, con el objetivo de garantizar que estas respondan a las necesidades planteadas por los entes técnicos. Concluyó señalando que el informe será presentado el 17 de marzo, manteniendo la debida reserva por tratarse de un tema vinculado a la seguridad, y cedió la palabra al jefe del OCI del OSIPTEL.

El representante del Órgano de Control Institucional (OCI) de OSIPTEL, el señor Raúl Borda Gonzáles, saludó a la señora Presidenta de la Comisión y a los asistentes, tras lo cual señaló que:

- En atención al pedido formulado por la Comisión, informó que, en los últimos tres años, el OCI de OSIPTEL ha ejecutado un total de 74 servicios de control, de los cuales 15 corresponden a auditorías o controles posteriores y 59 a servicios de control simultáneo, desarrollados en diversas áreas, actividades y procesos de la entidad.
- Preciso que, entre las auditorías realizadas durante los años 2023 al 2025, se han evaluado aspectos relacionados con la gestión y pago de dietas de los tribunales, identificándose responsabilidades civiles para un grupo de funcionarios. Indicó que el perjuicio económico determinado asciende a aproximadamente S/ 364,800, caso que se encuentra a cargo de la Procuraduría de la Contraloría General de la República, conforme a un informe emitido el año anterior.
- Asimismo, señaló que se han identificado incumplimientos de actos administrativos por parte de empresas operadoras, en materia de solución de reclamos de usuarios de servicios públicos de telecomunicaciones, con un monto auditado aproximado de S/ 582,000.
- Indicó también que, en el marco del control posterior, se han desarrollado acciones de oficio orientadas a identificar hechos irregulares, los cuales son



puestos en conocimiento de la gestión para el correspondiente procedimiento administrativo y deslinde de responsabilidades. Como ejemplo, mencionó el caso del uso indebido de un vehículo institucional por parte del expresidente de OSIPTEL en el año 2024, destinado a fines personales.

- De otro lado, precisó que, además del control posterior, se vienen ejecutando acciones de control simultáneo, tales como visitas de control —incluida la actual intervención vinculada al sistema RENTESEG—, controles concurrentes a procesos de licitación o en curso, así como orientaciones de oficio. Señaló que, en los últimos tres años, se han desarrollado aproximadamente 59 servicios de este tipo, los cuales tienen como finalidad advertir riesgos y coadyuvar a su corrección oportuna.
- Destacó que la mayoría de las situaciones adversas identificadas han sido corregidas por la gestión dentro de los plazos establecidos por la normativa de la Contraloría, evidenciándose una adecuada disposición por parte de los funcionarios.
- Asimismo, informó que se han realizado visitas a centros de atención al usuario, tanto en Lima como en provincias, a fin de verificar la calidad del servicio brindado, los procedimientos aplicados, el uso de formatos y la orientación proporcionada a los usuarios, especialmente considerando la alta concurrencia en los servicios de telecomunicaciones. Indicó que los resultados de dichas visitas fueron oportunamente informados, habiéndose corregido las situaciones advertidas.
- En relación con el sistema RENTESEG, señaló que, durante el periodo 2023–2025, se han ejecutado los 74 servicios de control antes mencionados, de los cuales el 20% corresponde a control posterior, incluyendo tres auditorías financieras realizadas por sociedades de auditoría, cuyos dictámenes han sido favorables tanto en materia presupuestal como financiera.
- Finalmente, informó que actualmente se encuentra en ejecución un servicio de control vinculado al contrato suscrito con la empresa Inetum, vigente hasta febrero de 2027, precisando que se viene realizando una visita de control cuya conclusión dará lugar a la emisión del respectivo informe en el transcurso de la próxima semana.

Luego, el señor Francisco Nicolas Ochoa Uriarte acotó que, según la información recibida de OSIPTEL, luego de la culminación del contrato vigente hasta el año 2027, dicha entidad estaría evaluando la posibilidad de asumir directamente la gestión del sistema. En ese sentido, indicó que resulta necesario efectuar el seguimiento correspondiente y establecer adecuadamente los puntos de control, especialmente considerando que el sistema pasaría a ser administrado directamente por la entidad y ya no bajo un esquema contractual.

La señora Presidenta de la Comisión agradeció la información brindada y solicitó que todo lo expuesto sea remitido por escrito, de manera interna, a la Comisión para



su correspondiente revisión.

La Presidenta de la Comisión otorgó el uso de la palabra al representante de la Presidencia Ejecutiva de OSIPTEL, a fin de que informe sobre los puntos citados.

El señor Johnny Analberto Marchán Peña, Gerente General de OSIPTEL, saludó a la señora Presidenta de la Comisión, y transmitió el saludo del Presidente Ejecutivo, señor Jesús Guillén, quien no pudo asistir debido a compromisos en su agenda. Tras ello, indicó que la delegación estaba integrada por el gerente general, el director de presupuesto y el jefe encargado del sistema RENTESEG. Luego, señaló que la exposición se desarrollaría en dos partes: la primera, referida al presupuesto y ejecución presupuestal; y la segunda, al cumplimiento de metas estratégicas institucionales. Acto seguido, cedió el uso de la palabra al director de presupuesto.

Tras ello, inicio su exposición el señor Marco Antonio Criollo Zambrano, Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de OSIPTEL, quien indicó que:

- El presupuesto institucional vigente de OSIPTEL asciende a S/ 132 millones, superior al cierre del año anterior (S/ 126 millones). Preciso que el financiamiento proviene en un 80% de recursos directamente recaudados, 15% de recursos ordinarios y aproximadamente 5% de donaciones y transferencias.
- Indicó que el presupuesto del sistema RENTESEG asciende a S/ 18.6 millones, de los cuales S/ 12 millones corresponden a recursos ordinarios y S/ 6.6 millones a donaciones y transferencias. Asimismo, señaló que el avance de ejecución presupuestal a la fecha es del 12%, con una proyección de alcanzar el 100% al cierre del ejercicio fiscal.
- Preciso que durante el año anterior se alcanzó una ejecución del 90%, afectada por restricciones presupuestales impuestas en los últimos meses del año. Añadió que se vienen realizando coordinaciones periódicas con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a fin de garantizar el cumplimiento de la programación presupuestal.
- Señaló que los recursos asignados al sistema RENTESEG tienen uso exclusivo y no pueden ser reorientados a otras finalidades. Asimismo, indicó que dichos recursos se destinan principalmente al contrato con la empresa Inetum, al pago de personal, adquisición de equipos, licencias, servicios y mantenimiento de la infraestructura.
- Informó que, al 9 de marzo, se había ejecutado aproximadamente el 3% del presupuesto del sistema, equivalente a cerca de S/ 600,000, y que se viene trabajando en la formulación del presupuesto para los siguientes años, con miras a fortalecer el sistema. Concluida su exposición, cedió nuevamente el uso de la palabra al gerente general.

El gerente general de OSIPTEL continuó con la exposición señalando que:

- En el marco de sus competencias, OSIPTEL cumple funciones normativas, de supervisión y sanción en materia de servicios de telecomunicaciones, incluyendo aspectos como contratación, calidad del servicio, portabilidad, reclamos, reposición de chips y obligaciones vinculadas al sistema RENTESEG.
- Indicó que la entidad cuenta con herramientas tecnológicas como centros de monitoreo, aplicativos colaborativos, sondas embebidas y equipos de campo, que permiten supervisar la calidad del servicio en tiempo real. Informó que, durante el año 2025, se realizaron más de 39,000 acciones de fiscalización en más de 27,000 localidades a nivel nacional.
- En materia de atención al usuario, señaló que los reclamos se han reducido de 2.34 millones en 2022 a 1.26 millones en 2025, gracias a la implementación de mecanismos como la solución anticipada y herramientas digitales como “Checa tu línea”, “Checa tu IMEI” y “Checa tu caso”.
- Asimismo, indicó que OSIPTEL cuenta con una agenda regulatoria que incluye la emisión y actualización de normas orientadas a mejorar la contratación de servicios y fortalecer los controles, incluyendo el uso de biometría.
- Respecto al sistema RENTESEG, señaló que OSIPTEL opera el sistema con recursos del Estado, siendo utilizado principalmente por el Ministerio del Interior y sus entidades adscritas. Indicó que se han emitido diversas normas para fortalecer su funcionamiento, incluyendo medidas contra el SIM swapping, procedimientos de baja de registros inconsistentes y disposiciones especiales durante el estado de emergencia para agilizar los bloqueos.
- Informó que se han realizado múltiples cotejos de información con RENIEC y Migraciones, superando los 2 millones de verificaciones acumuladas. Asimismo, indicó que se ha logrado una reducción del 38% en el reporte de celulares robados en los últimos años.
- En cuanto a bloqueos, señaló que en el año 2025 se bloquearon 2.6 millones de equipos, y que en el año 2026 ya se han bloqueado más de 200,000 equipos, como parte de un proceso progresivo.
- Indicó que el sistema cuenta con módulos de acceso para entidades del Estado, con aproximadamente 1,500 usuarios autorizados, principalmente de la Policía Nacional y el Ministerio Público, bajo mecanismos de control y verificación. Señaló que se han realizado más de 700,000 consultas desde junio de 2024.
- Asimismo, informó que en el año 2025 se impusieron multas por más de S/ 181 millones, de las cuales más del 50% están vinculadas a temas de seguridad ciudadana.



- Señaló que, durante el estado de emergencia, se adoptaron medidas como el bloqueo intensivo de equipos, la revalidación de líneas, el fortalecimiento de controles a usuarios extranjeros y la implementación de procedimientos de baja sumarásimas.
- Indicó que se han fortalecido las coordinaciones con la Policía Nacional, el Ministerio Público y gobiernos locales, incluyendo capacitaciones a más de 300 efectivos policiales y 150 fiscales. Asimismo, informó que se propusieron normas al Ejecutivo, incluyendo decretos supremos y legislativos, destacando la limitación del número de líneas por persona natural y la ejecutividad de las multas impuestas por OSIPTEL.
- Señaló que se ha logrado una reducción del 17% en la activación de chips, como resultado de las medidas adoptadas.
- Finalmente, en relación con las observaciones de la Contraloría, indicó que OSIPTEL cumple con el marco normativo y cuenta con mecanismos de control interno, políticas de integridad y certificación en seguridad de la información. Preciso que los procesos administrativos en curso corresponden a gestiones anteriores.
- Asimismo, informó que el contrato con la empresa encargada del sistema se encuentra vigente hasta el año 2027, y que OSIPTEL viene implementando un plan para asumir directamente la gestión del sistema, incluyendo capacitación de personal y adquisición de infraestructura, con el objetivo de asumir dicha responsabilidad a partir del año 2027. Luego de lo cual, concluyó su exposición señalando que quedaban a disposición de la Comisión para absolver cualquier consulta.

La señora Presidenta de la Comisión agradeció la información brindada y consultó a los señores congresistas si tenían alguna pregunta. Al no formularse preguntas por parte de los congresistas, señaló que ella misma tenía interrogantes dirigidas al Ministerio del Interior y a OSIPTEL.

En primer término, consultó al Ministerio del Interior sobre los avances desarrollados por OSIPTEL, en coordinación con el Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú, durante el presente año, para la mejora del sistema RENTESEG.

El representante del Ministerio del Interior, el señor Juan Flores Alméstar, señaló que:

- En el marco de la Dirección General contra el Crimen Organizado, se han sostenido diversas reuniones con la finalidad de fortalecer la investigación criminal, especialmente en relación con la información solicitada por la Policía Nacional respecto de abonados de líneas telefónicas, reportes de llamadas entrantes y salientes, IMEI incriminados y cantidad de chips insertados en un IMEI

- Indicó que, anteriormente, pese a que las unidades especializadas contaban con resoluciones judiciales para requerir esta información a las operadoras de telefonía, esta no era remitida oportunamente, llegando incluso a demorar entre tres, seis meses o hasta un año, e inclusive en algunos casos no llegaba. Señaló que ello dificultaba la actuación policial, particularmente en los casos de extorsión, donde se requiere una respuesta inmediata debido a la situación de hostigamiento e intimidación que sufren las víctimas.
- Manifestó que, a partir de estas reuniones, se logró viabilizar el trabajo policial, permitiendo que, a través del sistema RENTESEG, se obtenga de manera más directa la identificación de los titulares de líneas telefónicas. No obstante, precisó que los delincuentes no suelen utilizar líneas registradas a su nombre, por lo que la información obtenida debe complementarse con el trabajo operativo y analítico de las unidades especializadas.
- Asimismo, informó que se ha capacitado al personal policial de distintas unidades especializadas, con participación de representantes de OSIPTEL, a fin de que conozcan los mecanismos y procedimientos para el uso de esta herramienta. Añadió que también se ha realizado capacitación para capacitadores y que, a través de la Dirección General contra el Crimen Organizado, se ha viajado a diversas provincias, especialmente a la ciudad de Trujillo, con el propósito de fortalecer el uso del sistema RENTESEG.
- Indicó que la asignación de usuarios del sistema se efectúa de manera responsable a través de la Dirección de Telemática e Información de la Policía Nacional del Perú, y que se mantiene una coordinación sostenida con la Policía Nacional y OSIPTEL. Finalmente, señaló que se tiene prevista una próxima mesa de trabajo para establecer y validar la cantidad de líneas que puede tener una persona, precisando que se viene evaluando su consolidación en un máximo de siete líneas.

Luego, el Viceministro del Interior, complementando lo expuesto, preciso que:

- Este avance es resultado de un trabajo sostenido de campo desarrollado por el Ministerio del Interior, con participación de la Policía Nacional, OSIPTEL y las propias víctimas. Indicó que, a través de diversas mesas de trabajo, se advirtió que resultaba ilógico que, al intervenir a extorsionadores, se les encontrara en posesión de miles de chips, situación que motivó coordinaciones con los operadores y la emisión de normas, a propuesta de OSIPTEL, para impedir la venta indiscriminada de chips.
- Asimismo, señaló que este trabajo permitió identificar vacíos en el ordenamiento legal, como el hecho de que la sola amenaza extorsiva no estuviera considerada como delito hasta que se materializara la entrega del dinero.
- En ese contexto, indicó que, en la última delegación de facultades, se aprobaron seis normas legales destinadas a mejorar la lucha contra este tipo de organizaciones criminales.

La Presidenta de la Comisión tras las respuestas recibidas, indicó que:

- Resulta necesario continuar desarrollando estas mesas de trabajo, a fin de reducir la burocracia y permitir una actuación más célere frente a los casos de extorsión. Señaló que la interconexión entre entidades como OSIPTEL, RENIEC y la Policía Nacional contribuiría a una identificación más rápida de los responsables, destacando la importancia de la digitalización para la labor investigativa y la captura de criminales.
- Manifestó su preocupación por la inseguridad ciudadana, señalando que el porcentaje de reducción informado no resulta suficiente frente a la situación que atraviesa el país, y enfatizó la necesidad de seguir articulando esfuerzos entre entidades para lograr resultados concretos en beneficio de la ciudadanía. Asimismo, destacó la importancia de la presencia del Estado y felicitó las coordinaciones iniciadas para identificar y capturar a los extorsionadores, haciendo también referencia al problema del ingreso de chips a los establecimientos penitenciarios.

Tras ello, formuló una pregunta a OSIPTEL respecto de las acciones concretas adoptadas por dicha entidad para fortalecer sus mecanismos de control interno y prevenir el uso indebido de recursos públicos, a partir de los hallazgos formulados por la Contraloría.

En respuesta, el representante de OSIPTEL, el señor Johnny Analberto Marchán Peña, explicó que:

- Los casos mencionados por la Contraloría están siendo atendidos a través de la Secretaría de Procedimientos Administrativos de la entidad, y que las medidas adoptadas están orientadas a dar cumplimiento a los hallazgos identificados.
- Manifestó que OSIPTEL cuenta con controles internos y un sistema de integridad, además de una unidad funcional encargada de canalizar denuncias e implementar la política de integridad y anticorrupción de la institución. Indicó que dicha unidad depende de la Gerencia General y que, durante el año 2026, se prevé elevarla al rango de oficina mediante una modificación del Reglamento de Organización y Funciones, a fin de fortalecer su capacidad institucional.
- Asimismo, informó que la entidad dispone de mecanismos para recibir denuncias a través de distintos canales, ya sean formuladas por ciudadanos, de manera anónima o identificada, así como denuncias internas. Señaló que todas las denuncias atendidas en los últimos años siguen el trámite correspondiente a cargo de un equipo con autonomía para adoptar decisiones.
- Por último, señaló que la institución se encuentra preparada para implementar estas medidas y atender adecuadamente las denuncias vinculadas al cumplimiento de sus funciones.



**COMISIÓN INVESTIGADORA DE LA EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA DE LOS PROGRAMAS  
SOCIALES, ORGANISMOS PÚBLICOS  
DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS  
SUPERVISORES**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

Culminada la intervención la señora Presidenta solicitó al representante de OSIPTEL que remita por escrito, de manera interna a la Comisión, la información expuesta. Ante ello, el representante de OSIPTEL manifestó que se podría remitir información detallada, incluyendo cifras sobre los procesos en trámite y el estado en que se encuentran.

Tras ello, la Presidenta de la Comisión resaltó la importancia del trabajo articulado entre las distintas entidades del Estado, los organismos reguladores y las empresas operadoras, señalando que:

- Solo a través de una coordinación efectiva será posible enfrentar los desafíos que plantea el uso indebido de los servicios de telecomunicaciones.
- Indicó que, desde la Comisión Investigadora, el interés se centra en asegurar que los recursos públicos asignados cumplan su finalidad y se traduzcan en resultados concretos para la ciudadanía. En ese sentido, reiteró la disposición de la Comisión para continuar trabajando de manera coordinada con todas las instituciones involucradas, con el objetivo de contribuir a un sistema de telecomunicaciones más seguro, eficiente y al servicio de todos los peruanos.
- Finalmente, dio por concluidas las exposiciones y las preguntas formuladas, agradeciendo la participación de los señores congresistas e invitados. Asimismo, recordó a los asistentes que, habiéndose escuchado sus intervenciones, se esperaba la remisión por escrito de la información tratada y solicitada, en un plazo máximo de siete días hábiles.

Tras lo señalado, se solicitó la exoneración del trámite de lectura y aprobación del acta para la ejecución de los acuerdos adoptados, la cual fue aceptada.

Finalmente, la presidenta de la Comisión agradeció a todos los presentes y, siendo las 12:52 horas, levantó la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión Investigadora de la Ejecución Presupuestaria de los Programas Sociales, Organismos Públicos Descentralizados y Organismos Supervisores.

Se deja constancia de que forma parte de la presente acta la transcripción de la versión magnetofónica elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.

**JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI**  
Presidenta

**Comisión de Investigación de la Ejecución  
Presupuestaria de los Programas Sociales,  
Organismos Públicos Descentralizados  
y Organismos Supervisores**

**ESDRAS MEDINA MINAYA**  
Secretario

**Comisión de Investigación de la Ejecución  
Presupuestaria de los Programas Sociales,  
Organismos Públicos Descentralizados  
y Organismos Supervisores**